

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDO TOMADO EN SESION 1292-97

CELEBRADA EL 24 DE SETIEMBRE, 1997

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio DM-1310, del 4 de setiembre de 1997, suscrito por el Dr. Eduardo Doryan Garrón, Ministro de Educación, al Máster José Andrés Masís, Director de OPES, en relación con el sistema de cobrar por hacer tesis y trabajos de curso a los universitarios.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Académico, con el objeto de que lo analice y presente un planteamiento al Plenario, específicamente sobre medidas que se puedan tomar para garantizar la autenticidad de las tesis que presentan los estudiantes de la UNED. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota R.97.594, del 19 de setiembre de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, y el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que remiten el documento "Propuesta de Reorganización de la Vicerrectoría Académica".

Se da por recibido dicho documento y **SE ACUERDA** incluirlo en la agenda de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, como primer punto. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 3-a)

Dado que ya se firmó el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, SE ACUERDA informar a CONARE que el Consejo Universitario considera de suma importancia que este Convenio se divulgue en los medios de comunicación social, así como las oportunidades que abre a los estudiantes costarricenses. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto, sesión 104-97, Art. III, inciso 1), del 22 de setiembre de 1997 (CU.CPC-97-072), referente a la nota O.PRE-165-97, suscrita por la Oficina de Presupuesto, en relación con el rebajo de egresos del Presupuesto Extraordinario 4-97.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la rebaja en la sección de egresos del Presupuesto Extraordinario 4-97, por un monto de ₡50.950.000, según detalle presentado por la Oficina de Presupuesto, en la nota OPRE-165-97, atendiendo indicación de la Contraloría General de la República del Oficio No. 011119, del 11 de setiembre del año en curso.**
- 2. Se hace la observación a la Dirección de Docencia y a la Dirección de Extensión que no adquieran ningún compromiso que sobrepase el monto disponible en la partida de Honorarios y Consultorías, hasta tanto sea aprobado por la Contraloría General de la República, el Presupuesto Extraordinario 5-97.**
- 3. Encargar a la Administración que comunique este acuerdo al Ente Contralor y que estos ajustes se reflejen en los informes de liquidación presupuestaria.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto, sesión 104-97, Art. III, inciso 1-a), del 22 de setiembre de 1997 (CU.CPC-97-073), referente a la nota O.PRE-166-97, suscrita por la Oficina de Presupuesto, en relación con el Presupuesto Extraordinario 5-97.

Al respecto, SE ACUERDA aprobar el Presupuesto Extraordinario 5-97, por un monto de ¢100.950.000. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto, sesión 104-97, Art. III, inciso 2), del 22 de setiembre de 1997 (CU.CPC-97-074), referente a las notas O.PRE-099-97, del 31 de julio de 1997, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en la que presenta una propuesta de un sistema de cálculo para la actualización permanente de los aranceles de matrícula en forma sistematizada, VE-484, VE-446 y VE-483 del MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en las que expone la situación de aranceles de matrícula. Asimismo la nota del señor Régulo Solís Argumedo, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en relación con el mismo asunto.

SE ACUERDA aprobar la siguiente tabla de aranceles para 1998:

TABLA DE ARANCELES 1998

CONCEPTO CATEGORIA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TECNICO	PROFESORADO	LICENCIATURA	TECNICO	PROFESORADO	LICENCIATURA
	DIPLOMA DO	BACHILLERATO		DIPLOMA DO	BACHILLERATO	
COSTO POR ASIGNATURA	6,400.00	7,000.00	8,300.00	9,600.00	10,500.00	12,400.00
ASIGNATURAS REPETIDAS	3,800.00	4,200.00	4,900.00	5,700.00	6,700.00	7,500.00
PRACT. TRAB. FINAL GRAD.	8,600.00	9,400.00	11,100.00	12,800.00	14,300.00	16,500.00
CURSO ESPECIALIZADO			20,000.00			30,000.00
LABORATORIOS	2,800.00	3,000.00	3,600.00	4,100.00	4,600.00	5,400.00
ASIGNATURAS C/ LABORATORIO	9,200.00	10,100.00	11,900.00	13,800.00	15,100.00	17,800.00
REPETIDA CON LABORATORIO	6,600.00	7,300.00	8,500.00	9,800.00	11,000.00	12,900.00
EX. CENTRALIZADO	6,400.00	7,000.00	8,300.00	9,600.00	10,500.00	12,400.00
EX. SUF. (CON MATERIAL)	6,400.00	7,000.00	8,300.00	9,600.00	10,500.00	12,400.00
EX. DE GRADO Y TRAB. INV.			10,000.00			15,000.00
EX. SUF. (SIN MATERIAL)	3,800.00	4,200.00	4,900.00	5,700.00	6,300.00	7,500.00

SALIDA O TITULO	NACIONALES		EXTRANJEROS	
	ESTUDIO	GRADUACION	ESTUDIO	GRADUACION
TECNICO DIPLOMADO	1,900.00	1,900.00	3,800.00	3,800.00
PAU-1	1,900.00		3,800.00	
PAU-2	1,900.00		3,800.00	
MT-1	1,900.00		3,800.00	
MT-2	1,900.00		3,800.00	
IDONEID. BIBLIOTEC.	1,900.00		3,800.00	
PROFESOR, BACHILLER	3,300.00	3,300.00	6,300.00	6,200.00
PT-4	3,300.00		6,300.00	
IDONEID. ADM. EDUC.	3,300.00		6,300.00	
LICENCIADO	4,500.00	4,500.00	8,700.00	8,700.00
MAESTRIA	12,700.00	12,700.00	19,100.00	19,100.00

CUOTA ESTUDIANTIL	250
CARNE ESTUDIANTIL	500
REGLAMENTOS DEL ESTUDIANTE	250
CERTIFICACION	900
COPIA EXPEDIENTE	150
EXAMEN REPOSICION	1,350
DERECHO DE INSCRIPCION	970
SEGURO ESTUDIANTIL	330
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS	370 por crédito
MULTA / ATRASO EN DEVOLUCIÓN DE LIBROS PRESTADOS	50 por Día

El ajuste de aranceles se realiza tomando como referencia una estimación del índice de precios al consumidor de un 12% para 1997, redondeado a la centena inmediata, para efectos prácticos del cobro de los mismos. Se exceptúan de la aplicación de este porcentaje las diferentes opciones de graduación (Práctica o Trabajo Final de Graduación, Curso Especializado, Examen de Grado y Trabajo de Investigación), hasta tanto el Consejo Universitario tome una decisión definitiva, con fundamento en el estudio que se le ha solicitado completar a la Vicerrectoría Ejecutiva.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el próximo lunes 29 de setiembre del año en curso, a las 9:30 a.m., con el objeto de analizar como punto único de la agenda, la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1998. ACUERDO FIRME

amss**